



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DOCTOR ÁNGEL TORRES MALDONADO



Causa No. 475-2019-TCE, 473-2019-TCE (ACUMULADA)

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa electoral 475-2019-TCE, 473-2019-TCE ACUMULADAS, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 475-2019-TCE, 473-2019-TCE (ACUMULADA)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL: Quito, Distrito Metropolitano, 21 de octubre de 2019. Las 11h30.-

VISTOS. – Agréguese al expediente:

- a) Impresión de mail, enviado por la licenciada Verónica Gordillo Gil, directora de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos, el 10 de octubre de 2019, a las 10:14 al correo electrónico: jenny.loyo@tce.gob.ec que adjunta la apelación presentada por la señora Gloria Olivia Vera Moreno.
- b) Escrito en tres (3) fojas, suscrito por la señora Gloria Olivia Vera Moreno conjuntamente con el abogado Armando Salavarría Palma, presentado en la Secretaría General de este Tribunal el 18 de octubre de 2019, a las 14h37, ingresado en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado el 18 de octubre de 2019, a las 14h43, conforme consta de la razón sentada por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

1. ANTECEDENTES:

1.1 El 04 de octubre de 2019, a las 08h30, se dictó la sentencia dentro de la causa No. 475-2019-TCE, 473-2019-TCE (ACUMULADA) relacionada con la infracción electoral contra la señora Gloria Olivia Vera Moreno, responsable del manejo económico del Movimiento Justicia Social, Lista 11.

1.2 La sentencia fue notificada a la denunciada y a su patrocinador el mismo día, mes y año, a las 12h37, al correo electrónico gloriaoliv@hotmail.com y armasalavarría@hotmail.es, conforme la razón de notificación suscrita por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho. (F. 220)

1.3 El 10 de octubre de 2019, a las 10h14 se recibe un mail enviado por la licenciada Verónica Gordillo, directora de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos, al correo electrónico: jenny.loyo@tce.gob.ec que adjunta el escaneado de la apelación a la sentencia emitida por el doctor Ángel Torres Maldonado, presentada en la Delegación Provincial Electoral de Galápagos el 09 de octubre de 2019, a las 15:58, por la señora Gloria Olivia Vera Moreno.

1.4 El 18 de octubre de 2019, a las 14h37 se recibe en Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un escrito en tres (3) fojas, suscrito por la señora Gloria Olivia Vera Moreno conjuntamente con el abogado Armando Salavarría Palma, ingresado en el



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DOCTOR ÁNGEL TORRES MALDONADO



Causa No. 475-2019-TCE, 473-2019-TCE (ACUMULADA)

Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, Juez de instancia, mediante el cual interpone Recurso de Apelación a la sentencia de 04 de octubre de 2019, a las 08h30.

Por lo expuesto este Juzgador dispone:

PRIMERO.- Conforme al artículo 75 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 270 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y artículo 42 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electorales, el cual establece: *"En los casos de doble instancia, se podrá interponer recurso de apelación de los autos que den fin al proceso y de la sentencia de la jueza o juez de primera instancia. La segunda y definitiva instancia corresponde al Pleno del Tribunal."*, en atención al escrito presentado, se concede el Recurso de Apelación.

Para el cumplimiento de esta disposición una vez notificado, la Relatoría de este Despacho enviará el expediente íntegro a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral para que continúe con el trámite correspondiente.

SEGUNDO.- Notifíquese:

2.1 A la denunciante, en las direcciones electrónicas: veronicagordillo@cne.gob.ec y jorgeflores@cne.gob.ec.

2.2 Al Consejo Nacional Electoral, en la casilla contencioso electoral No. 003, en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia así como en las direcciones de correo electrónicas: secretariageneral@cne.gob.ec, santiagovallejo@cne.gob.ec; y, danilozurita@cne.gob.ec.

2.3 A través de Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral, a la señora Gloria Olivia Vera Moreno, en la dirección de correo electrónico gloriaoliv@hotmail.com y armasalavarria@hotmail.es.

TERCERO. - Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

CUARTO.- Publíquese en la página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - .-" F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley

Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora

